

**INFORME DE RADICACIÓN SOLICITUD AMPLIACIÓN TÉRMINO// PROCESO
DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL // 410014003002-2021-00502-00 // OSCAR
FELIPE AGUDELO CARO vs SMART BUSSINES S.A.S. Y OTRO // ALLIANZ SEGUROS S.A. //
TPCT**

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Mié 20/03/2024 17:15

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (165 KB)

2021-00502_Memorial ampliación término pericia.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 6 de marzo de 2024, se radico memorial dentro del proceso que a continuación de describe:

JUZGADO: SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO: 410014003002-2021-00502-00
DEMANDANTES: OSCAR FELIPE AGUDELO CARO.
DEMANDADOS: SMART BUSSINES S.A.S. Y OTRO.
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.
CASETRACKING: 13290

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Memorial (PDF)

Equipo CAD: por favor subir las piezas y este informe al CT indicado previamente.

Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 30 minutos

Cordialmente,

TIFFANY CASTAÑO TORRES
ABOGADA SÉNIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
CONTACTO: (321) 348 31 28
tcastano@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 16:56

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: oscarfelipeagudelo1999@gmail.com <oscarfelipeagudelo1999@gmail.com>;

diegoarmandoparraangel@gmail.com <diegoarmandoparraangel@gmail.com>; info@sbsas.com.co

<info@sbsas.com.co>; ednahoyosabogadossas@outlook.com <ednahoyosabogadossas@outlook.com>;

mpilarosorio@outlook.es <mpilarosorio@outlook.es>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María

Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del

Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN TÉRMINO// PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL //

410014003002-2021-00502-00 // OSCAR FELIPE AGUDELO CARO vs SMART BUSSINES S.A.S. Y OTRO // ALLIANZ SEGUROS S.A. // TPCT

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO:	410014003002- 2021-00502-00
DEMANDANTES:	OSCAR FELIPE AGUDELO CARO.
DEMANDADOS:	SMART BUSSINES S.A.S. Y OTRO.
LLAMADA EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TÉRMINO O PRÓRROGA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, representada legalmente porel Doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que reposa en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, comedidamente proceso a presentar solicitud de **AMPLIACIÓN DE TÉRMINO o PRÓRROGA** del plazo para el aporte del Dictamen pericial, conforme con lo enunciado en el Auto del 20 de febrero de 2024, notificado por estado el 21 de febrero de 2024.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT